

El polígono se cierra uniendo los puntos F y A.

ARTÍCULO 3. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos correspondiente y al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 433-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Roland Dubertrand, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Dominicana. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 433-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Roland Dubertrand, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia ante el gobierno de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Roland Dubertrand, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia ante el gobierno de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 434-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al General Mario Montoya Uribe, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en nuestro país. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 434-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del General Mario Montoya Uribe, Embajador de la República de Colombia ante el gobierno de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al General Mario Montoya Uribe, Embajador de la República de Colombia ante el gobierno de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ